

Juan Anxoyo, y Term. <sup>de</sup> Zúñiga  
 vez. de la Ciudad de Villena, y Estances en  
 esta = Derramas: que hamos tenemo en Poro  
 de Telo de buena Calidad dentro de la misma  
 Ciudad, con diez mill arrovas, poco mas, o menor,  
 y de estas, sacando quatro mill por numerada  
 y para el surtim<sup>to</sup> de Presidencia de Sta. Ciudad de  
 Villena, no restan seis mill arrovas, sacadas,  
 las quales estamos pronto, y nos obligamos a  
 vender y entregar a esta Ciudad de Murcia p.  
 su pp.<sup>a</sup> a precio cada arrova en la Puerta de Sto.  
 Poro, siendo enra. cuenta el quarto de Emporrea.  
 y su parus, a siete R.<sup>3</sup> y medio cada arrova,  
 y siendo enra. cuenta, y demas quarto, el poner  
 la en limpio en los Talleres de esta Ciudad, las  
 arrovas que resten de las seis mill, se no han  
 pagar cada arrova a diez y seis R.<sup>3</sup> y medio  
 vellor, con las Condit.<sup>3</sup> sig.<sup>tes</sup>

Primera: Que senos han anticipar  
 quinze mill R.<sup>3</sup> y v.<sup>o</sup>, lo q. se han de desque-  
 tar a el final de la conclusion de esta especie.

Segunda: Que al fin de cada mes, senos ha  
 de entregar, o a la persona que nro. poder  
 tenga, el valor del Telo referido en el, y